

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, **Auxiliadora Honorato Chulián**, Diputada del Grupo Parlamentario Confederal UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) es un organismo público, de los regulados en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos. Está adscrita al Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, tiene personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dispone de patrimonio y tesorería propios, y de autonomía de gestión y funcional dentro de los límites establecidos por la Ley de Agencias Estatales y por su propio Estatuto.

No obstante, la AEBOE deberá adaptar su naturaleza y régimen jurídico a las previsiones de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, antes del 3 de octubre de 2019.

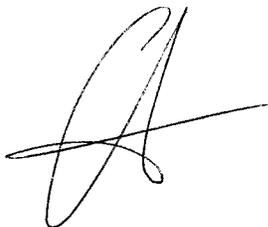
En distintas reuniones con organizaciones sindicales del sector nos han manifestado la preocupación por distintas manifestaciones vertidas por el Subdirector de la Imprenta Nacional y por el propio Director de la Agencia en la que se comunicaba la desaparición de las secciones de Impresión y Encuadernación (que son las que efectúan la mayoría de los trabajos que realiza la Imprenta Nacional), así como una eventual reubicación del personal de esas dos secciones en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Dichas organizaciones entienden que si desaparecen esas secciones sin saber quiénes realizarán el trabajo existe la posibilidad de privatizar toda la realización de los mismos. Es una cuestión preocupante, ya que todo lo que se edita en la Imprenta Nacional es material de Servicio Público: Libros de Familia, formularios para Seguridad Social y AEAT, libros y folletos para la DGT, trabajos para el INAEM (dípticos para teatros, cartelería, libros), Auditorio Nacional, Tribunal de Cuentas, Formularios Nacimiento y Defunción, Memoria del Fiscal General del Estado, Instituto Cervantes, mapas para el Instituto Geográfico Nacional, todo tipo de publicaciones para la UNED, etc.

PREGUNTAS

1. *¿Cómo tiene previsto la AEBOE adaptar su naturaleza y régimen jurídico a las previsiones de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, antes del 3 de octubre de 2019?*
2. *¿Es cierto que el Gobierno tiene planeado eliminar la producción del material que se realiza en la Imprenta Nacional?*
3. *¿Dónde y quiénes van a editar ese material que otros Organismos públicos necesitan?*
4. *¿Tiene previsto el Gobierno privatizar alguna de las funciones que realiza la Imprenta Nacional?*
5. *¿Tiene previsto el Gobierno reubicar obligatoriamente al personal de la AEBOE, en otro de diferente naturaleza y diferente Ministerio?*
6. *En caso afirmativo ¿Cómo piensa hacerlo y bajo qué cobertura jurídica?*
7. *En caso de que suceda, ¿va a garantizar el Gobierno que a dichas trabajadoras/es no se les mermarán sus derechos? ¿De qué forma lo piensa garantizar?*
8. *¿Es cierto que el Gobierno se está replanteando las funciones del BOE? ¿En qué sentido y cómo?*
9. *¿Puede afectar este replanteamiento de funciones del BOE al personal a su servicio? ¿De qué forma?*
10. *¿Tiene el Gobierno previsto el despido de ochenta trabajadores y trabajadoras pertenecientes al personal laboral en el BOE?*

Congreso de los Diputados, Madrid, 20 de febrero de 2017



Auxiliadora Honorato Chulián
Diputada del Grupo Parlamentario Confederal
Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea